ACTA DE INICIO No.	**No. 005**
CONTRATO No.:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: CDT No. 2023-005
CONTRATISTA:	FRANCISCO JAVIER ARELLANO MARTÍNEZ C.C. 1.085.268.345 EXPEDIDA EN PASTO
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD REGIONAL CENTIR PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE CTEI A LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO IDENTIFICADO CON BPIN NO 2021000100437, FINANCIADO CON RECURSOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - ASCTEI DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.
NUMERO DE POLIZA	41-45-101080148
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
APROBACION DE GARANTIA	APROBADA
ARL	POSITIVA
LUGAR DE EJECUCIÓN:	FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN CIENCIAS APLICADAS CIDTCA
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($18.914.688)
PLAZO EJECUCIÓN:	EL PLAZO SE COMPUTARÁ HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA PRESENTE ACTA:	PRIMERO (01) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)

El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

CONSTANCIAS:

Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato, según consta en lista de chequeo adjunta.

DECLARACIONES:

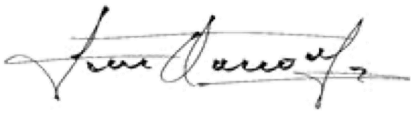
Las partes declaran iniciado el contrato de orden de prestación de servicios CDT No. 2023-005, el primero (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, de conformidad con la cláusula quinta, el contrato terminará el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

FIRMANTES:



RUBIELA MARIBEL ROSERO BENAVIDES
Representante Legal CIDTCA



FRANCISCO ARELLANO MARTÍNEZ
Contratista